



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2020-00137-00
Petición de Herencia

Reitérese al Apoderado Judicial de los demandados el requerimiento efectuado en auto calendarado 17 de marzo de 2022, comunicado con oficio 413 del 24 del mismo mes y año, relacionado con que suministre información si sus representados conocen la dirección, correo electrónico y teléfono donde pueda ser ubicado el señor *JUAN LUBIN PULIDO GONZÁLEZ* para efectos de proceder a la notificación personal y traslado de la demanda, lo que debe hacer en el término de tres (3) días, so pena de hacerse acreedor por su renuencia a imposición de multa hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso. *Ofíciense*.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **19 de abril de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 032, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e058e7545dcc7cc0e6a6ae2cbbdc31f05931cc2292dc682a3680e99dd2f7e3f**

Documento generado en 18/04/2022 12:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>